PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026 – V3

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Oficina Asesora de Planeación

Contenido

1. Introducción 4

2. Estructura del programa 5

3. Declaración 6

4. Objetivo general 7

4.1 Objetivos específicos 7

5. Alcance 8

6. Marco normativo 9

7. Responsables 10

8. Definiciones 11

9. Planeación 13

9.1 Formulación y aprobación de la política de lucha contra la corrupción y antisoborno en la JPMP 14

9.2 Mecanismos dispuestos para la ejecución del Programa 15

10. Componente programático 15

10.1 Prevención, Gestión y Administración de Riesgos 16

10.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública 17

10.1.2 Gestión de Riesgos Fiscales 21

10.1.3 Gestión de Riesgos de LA/FT/FP 28

10.1.4 Canales de Denuncia 28

10.1.5 Debida Diligencia 30

10.2 Redes y Articulación 33

10.2.1 Redes Internas 33

10.2.2 Redes Externas 33

10.3 Modelo de Estado Abierto 34

10.3.1 Acceso a la información pública y transparencia 34

10.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad 34

10.3.3. Diálogo y corresponsabilidad 34

10.4 Iniciativas adicionales 35

11. Monitoreo, administración y supervisión 36

12. Reportes 37

13. Formación 37

14. Comunicación 38
15. Auditoría y mejora 38
16. Presupuesto 39
17. Seguimiento y medición del plan 39
18. Indicadores 39

1.Introducción

La Justicia Penal Militar y Policial en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2294 de 2023[1] reconoce la lucha contra la corrupción como un eje transversal y prioritario, promoviendo así la implementación de políticas y programas institucionales orientados al acceso a la información pública, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción. Estas acciones se desarrollan en articulación con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011[2], reglamentado por el Decreto 1122 de 2024, además de los lineamientos del anexo técnico V1 de 2024 definido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7.

Adicionalmente y teniendo en cuenta los objetivos estratégicos institucionales aprobados por medio de la Resolución 000009 del 02 de enero de 2024, y específicamente en relación con el de "*Fortalecer y articular los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en la Justicia Penal Militar y Policial*", la entidad ha venido implementando diversas estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción.

Es así como, se formuló y aprobó la *"Política de Lucha contra la corrupción y antisoborno en la JPMP"*[3], la cual a partir de sus cinco líneas estratégicas (prevención, detección, sanción, transparencia y control social, sinergias institucionales y seguimiento y evaluación), articuló las acciones a desarrollar en la vigencia 2026 bajo la misma estructura establecida en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública[4].

A partir de la mencionada articulación con la política de anticorrupción y antisoborno y dando cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Función Pública, la entidad formula el "***Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP"*** para la vigencia 2026, el cual tiene como finalidad establecer acciones de acuerdo con el componente programático, enfocado en la identificación, prevención y atención de posibles situaciones que puedan generar un hecho corrupto en el desarrollo de sus funciones.

---

[1] *"Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo Colombia como Potencia Mundial de la Vida"*
[2] Modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
[3] Política de lucha contra la corrupción y antisoborno en la JPMP, para consultar: https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2025-12/Politica_de_lucha_contra_la_corrupcion_y_Antisoborno_en_la_JPMP_Version_1_11112025.pdf
[4] Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, Decreto 1122 de 2024, https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/SiteAssets/programas-de-transparencia-y-%c3%a9tica-p%c3%bablica/ANEXO%20TECNICO%20v.1%2030.08.2024.pdf

2. Estructura del programa

El programa está conformado por dos componentes: el transversal y el programático. Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarlo.

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del programa en la dinámica institucional, la cual se encuentra establecida así:

- Declaración
- Objetivos
- Alcance
- Planeación
- Estrategia institucional de lucha contra la corrupción
- Monitoreo, administración y supervisión
- Reportes
- Formación
- Comunicación
- Auditoría y mejora

El componente programático corresponde a la base operativa del programa en donde por medio de un conjunto estructurado de actividades, responsables y evidencias orientadas a garantizar la integridad institucional y prevenir la corrupción en las entidades públicas, el cual corresponderá al Anexo Técnico, siendo este parte integral del programa y desarrolla en las siguientes temáticas:

1. Administración de riesgos

1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública
1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP
1.3 Canales de denuncia
1.4 Debida diligencia

2. Redes y Articulación

2.1 Redes internas
2.2 Redes Externas

3. Modelo de Estado Abierto

3.1 Acceso a la información pública y transparencia
3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad
3.3 Diálogo y corresponsabilidad

4. Iniciativas adicionales[5]

4.1. Lavado de activos
4.2. Financiación del terrorismo
4.3. Iniciativas de paz
4.4. Género y lucha contra la corrupción

3. Declaración

Para la vigencia 2026, se mantiene la declaración construida con la participación de los servidores públicos en el segundo semestre de la vigencia 2025, en la cual:

"Los funcionarios administrativos, funcionarios y empleados judiciales, judicantes, contratistas y personal de apoyo de la Justicia Penal Militar y Policial nos comprometemos a:

1. Actuar con integridad, transparencia y diligencia**, **generando confianza en el desarrollo de nuestras funciones**, así como el **cumplimiento de políticas, lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.

***2. Denunciar los hechos de corrupción que evidenciemos**, **reportar los riesgos asociados y proponer e implementar acciones concretas para prevenir la corrupción**.*

Lo anterior con el objetivo de garantizar que cada acción que emprendamos se base en principios claros y consistentes, que refuercen la credibilidad y confianza pública, en donde a través de estos esfuerzos, consolidemos un ambiente de trabajo donde la ética y la integridad sean los pilares fundamentales que guíen nuestras decisiones y acciones".

[5] Estas son sugeridas por la Secretaría de Transparencia, la entidad establecerá las temáticas a incluir como iniciativas adicionales.

4. Objetivo general

Fortalecer la integridad y la cultura institucional mediante el establecimiento de acciones orientadas a la lucha anticorrupción en la Justicia Penal Militar y Policial, bajo el principio de cero tolerancia a la corrupción. Esto se logrará a través de la implementación del componente programático y transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a los lineamientos nacionales e institucionales, en el cual se incluirá actividades para la identificación, control, monitoreo y administración de riesgos; la consolidación de redes institucionales; el fortalecimiento de canales de denuncia; el desarrollo de procesos de rendición de cuentas; la participación ciudadana continua; y la garantía del derecho de acceso a la información pública, contribuyendo al mejoramiento del relacionamiento Estado-ciudadano.

4.1 Objetivos específicos

- Incorporar los riesgos para la integridad pública (SIGRIP) que permita identificar, analizar, monitorear y tratar oportunamente los riesgos de corrupción.
- Consolidar redes internas y externas de cooperación, fortalecer canales de denuncia seguros y accesibles, garantizando la protección al denunciante y la articulación interinstitucional para la prevención y control de actos de corrupción.
- Garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas permanente y la participación ciudadana continua, promoviendo un modelo de Estado abierto que incremente la confianza y la corresponsabilidad entre la institución y la sociedad.
- Impulsar la cultura de legalidad, transparencia e integridad mediante procesos de formación, sensibilización y comunicación, complementados con mecanismos de auditoría, seguimiento y evaluación que aseguren la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

5. Alcance

La entidad ha llevado a cabo la identificación de actores y/o grupos de valor e interés relevantes para el desarrollo de las actividades en los diferentes procesos institucionales los cuales se identifican en la siguiente gráfica.

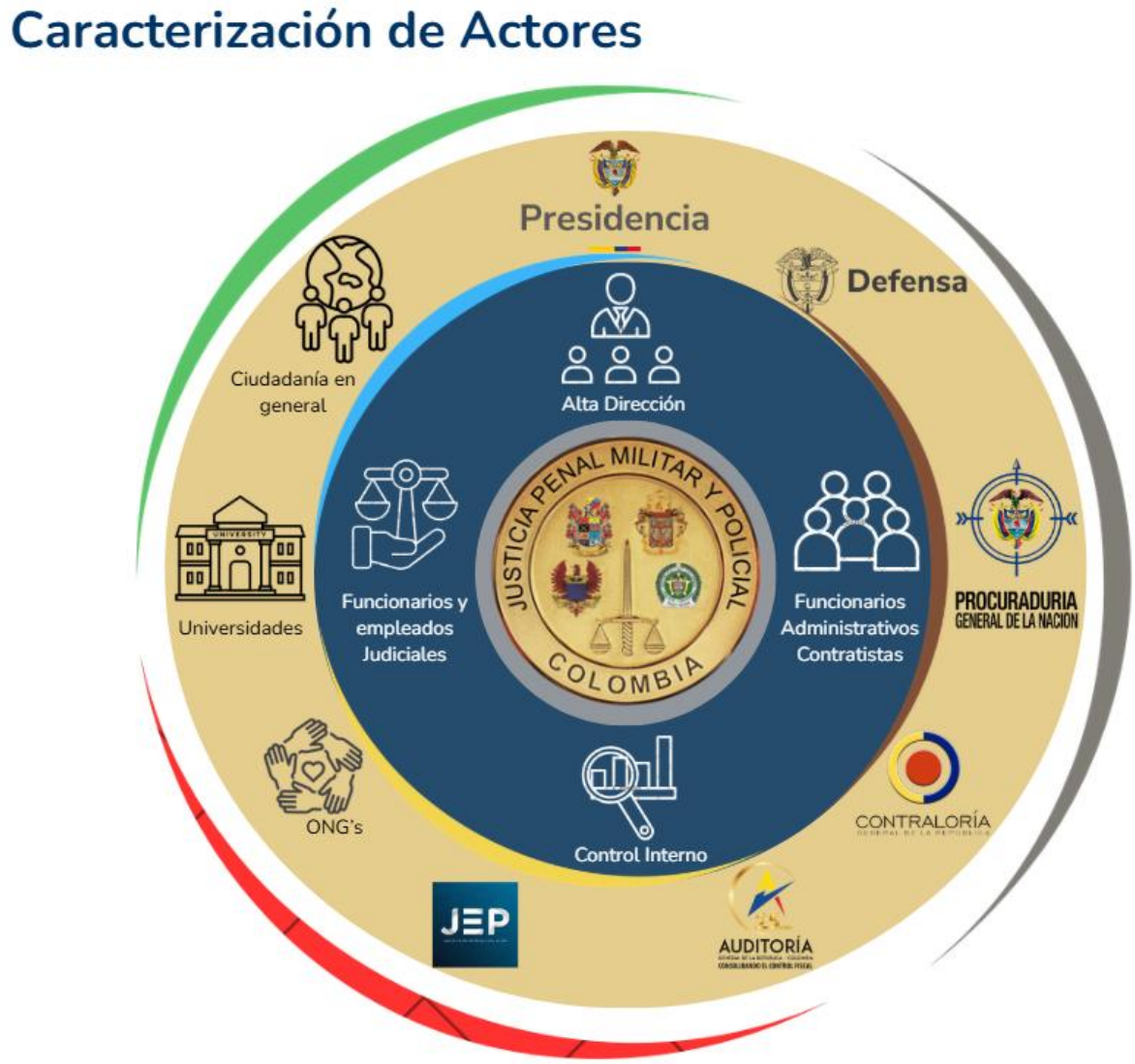

Fuente: Elaboración Propia - OAP

De igual forma, el presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todas las dependencias de la Justicia Penal Militar y Policial involucradas en los procesos misionales, estratégicos, apoyo, evaluación y mejora.

6. Marco normativo

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Ley	522	1999	Código Penal Militar
Ley	1407	2010	Código Penal Militar
Ley	1474	2011	"*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*."
Ley	1712	2014	"*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*".
Ley	1765	2015	"*Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones*"
Ley	2016	2020	"*Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones*".
Ley	2195	2022	*"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*
Ley	2294	2023	*"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".*
Decreto	1081	2015	"*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*." Título 1 "Disposiciones Generales en materia de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".
Decreto	1083	2015	"*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.1.1 al 2.2.21.1.3; 2.2.21.1.5 al 2.2.21.6.3; 2.2.23.1 al 2.2.23.11*".
Decreto	103	2015	"*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*".

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Decreto	430	2016	*"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública".*
Decreto	1499	2017	*"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".*
Decreto	312	2021	*"Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".*
Decreto	1122	2024	*"Por la cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 del 2022 en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".*
Resolución	1519	2020	*"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".*
Resolución	000009	2024	*"Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial".*
Resolución	000023	2024	*"Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".*
Anexo Técnico	V1	2024	Lineamientos para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
Guía	7	2025	Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.

7. Responsables

Son responsables del cumplimiento del presente programa los lideres de los procesos, los órganos jurisdiccionales y de investigación, así como las dependencias administrativas que integran la Justicia Penal Militar y Policial así:

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Funciones
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	• Formula y aprueba el programa. • Verifica la correcta administración del programa. • Supervisar el cumplimiento del programa.
Primera línea	Lideres de dependencia / Proceso	Monitoreo	• Realiza monitoreo cuatrimestral a los avances del programa. • Identifica, valora, evalúa y actualiza cuando se requiera el mapa de riesgos. • Define, adopta, aplica y hace seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados. • Reporta al administrador del programa los resultados del monitoreo realizado.
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación	Administración y seguimiento	• Administra el Programa de Transparencia y Ética Pública. • Rinde cuentas del avance y desarrollo del programa. • Asesora a la línea estratégica en la formulación del programa. • Presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes de evaluación del programa y la OCIG los socializa. • Propone modificaciones al programa cuando se requiera para someterlas a aprobación. • Asesora a la alta dirección en los contenidos del programa. • Genera espacios de articulación con el administrador del programa para establecer cursos de acción en su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría. • Realiza mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para socializar y capacitar en el programa.
Tercera línea	Oficina de Control Interno de Gestión	Auditoría y mejora	• Planifica y realiza procesos de auditoría al programa. • Genera informes del resultado de la evaluación al programa. • Propone espacios de análisis con los actores relevantes del programa que permita contar con un esquema preventivo para mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Fuente: Anexo Técnico - Decreto 1122 de 2024

8. Definiciones

Corrupción: Abuso del poder para beneficio propio en detrimento de los intereses colectivos[6].

Corrupto: Es aquella persona que incurre en actos que constituyen corrupción, entendidos jurídicamente como el abuso del poder o de una posición de confianza para obtener un beneficio indebido, propio o para un tercero, en detrimento del interés público.
Esta conducta se materializa mediante acciones como solicitar, ofrecer, recibir o entregar dádivas, manipular decisiones públicas, omitir deberes o utilizar recursos del Estado de manera indebida.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Debida diligencia: Proceso que deben llevar a cabo las entidades para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales**.**

Hecho de corrupción: Es la ocurrencia de una práctica corrupta en la que se beneficia un interés personal en detrimento del interés colectivo[7].

JPMP: Justicia Penal Militar y Policial.

LA/FT/FP: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Monitoreo: Análisis continuo del estado y avances de las actividades de un proceso durante su ejecución.

PTEP: Programa de transparencia y ética pública.

---

[6]https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/curso-integridad/recurso/media/glosario/glosario.html.
[7] Tomado de Transparencia por Colombia- Corrupcionario. Consultar: Corrupcionario - Transparencia por Colombia

Proceso: La acción de realizar un conjunto de procedimientos dispuesto con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado especifico.

Racionalización de trámites: Implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales[8].

Riesgos para la integridad: Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos, así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP[9]: esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública. El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

Sistema de Control Interno: Conjunto de elementos que interactúan entre sí para validar el funcionamiento de una entidad por medio de mecanismos de verificación y evaluación.

Seguimiento: Análisis periódico del estado de las actividades de un proceso durante su ejecución.

SUIT: Fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

---

[8] Consultado en: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf

[9] Tomado de Anexo Glosario Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v7

Supervisión: En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública hace referencia al proceso de vigilancia y monitoreo de las acciones, decisiones y procedimientos implementados por la entidad para asegurar que se cumplan los principios de transparencia, integridad y responsabilidad.

Transparencia: Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.

UAE -JPMP: Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial.

9. Planeación

De acuerdo con el ciclo del programa, se establecieron una serie de documentos los cuales propenden por la ejecución de este para la vigencia.

Fuente: Elaboración Propia - OAP

Como parte del proceso de formulación del programa y en pro de garantizar una alineación adecuada con los insumos institucionales, se realizó la adopción de la política de lucha contra la corrupción y antisoborno, así como los instrumentos diseñados para garantizar el correcto desarrollo del ciclo mencionado.

9.1 Formulación y aprobación de la política de lucha contra la corrupción y antisoborno en la JPMP

Para la vigencia 2025, la entidad formuló y aprobó la *"POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y ANTISOBORNO EN LA JPMP",* en la cual se estableció como objetivo *"Consolidar una cultura institucional robusta, articulada y sostenible para la prevención, detección, investigación, sanción y control de la corrupción en la Justicia Penal Militar y Policial, fortaleciendo la integridad, la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública".*

Esta política establece cinco líneas de acción estratégicas, las cuales constituyen pilares esenciales para fortalecer la gestión pública y asegurar el cumplimiento de los principios éticos y legales que rigen la función judicial y están compuesta así:

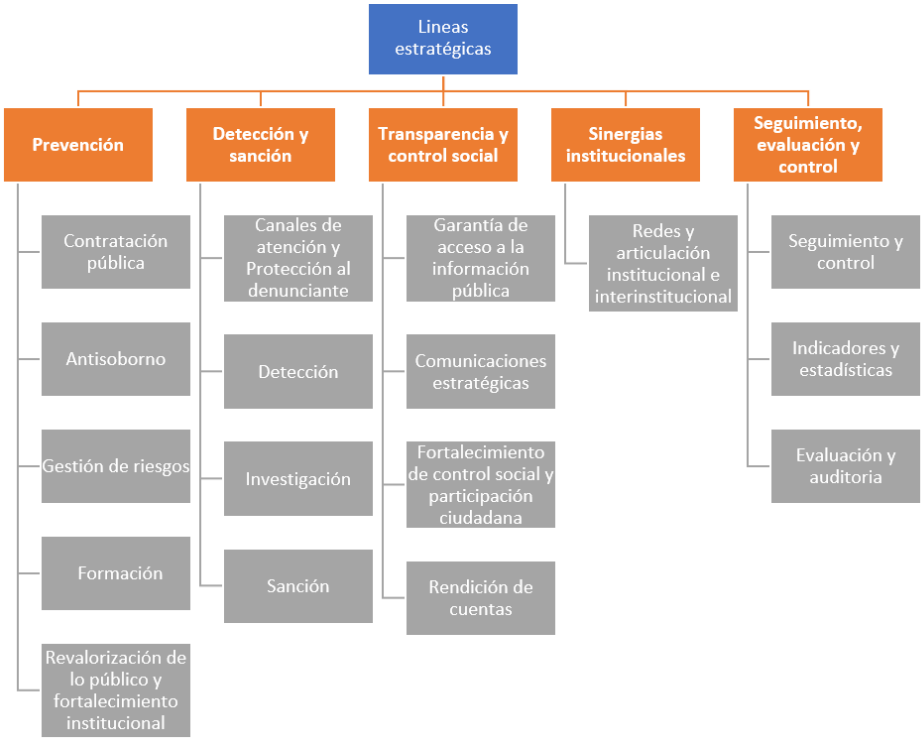

Fuente: https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2025-12/Politica_de_lucha_contra_la_corrupcion_y_Antisoborno_en_la_JPMP_Version_1_11112025.pdf

El desarrollo de estas se realiza en el anexo técnico del programa de Transparencia y Ética Pública y se encuentra alineadas con las respectivas temáticas del componente programático.

9.2 Mecanismos dispuestos para la ejecución del Programa

En aras de fortalecer el desarrollo de las diferentes etapas del ciclo, se establecieron los siguientes mecanismos:

1. Estructuración y diseño del componente programático, el cual corresponde al **Anexo Técnico-PTEP 2026** denominado **"Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción"** en el que están detalladas las acciones a desarrollar para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la JPMP durante la vigencia.

2. Para garantizar la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública, en el Sistema Integrado de Gestión DARUMA, se estableció DE-PR-003 - Procedimiento para la formulación, actualización y monitoreo del programa de transparencia y ética pública, en el cual se establece el proceso de identificación e implementación de la metodología para llevar a cabo la actualización, monitoreo y seguimiento del programa en el sistema.

3. Una vez aprobado el Programa de Transparencia y Ética Pública, se realiza en el módulo planes de DARUMA el registro para el respectivo seguimiento.

4. Con el fin de apoyar el desarrollo del monitoreo en el Sistema Integrado de Gestión DARUMA, se creó DE-IN-003 - Instructivo para el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de Riesgos Institucional, el cual brinda los pasos que debe llevar a cabo el monitoreo la primera línea de defensa.

5. Para llevar a cabo el seguimiento del Programa, la Oficina Asesora de Planeación diseñó DE-F-001 - Formato para seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, en el cual se consolida el avance de las acciones ejecutadas durante el periodo, porcentaje de cumplimiento y observaciones en el caso que haya lugar.

10. Componente programático

Con el propósito de realizar la alineación del componente programático con la Política de lucha contra la corrupción y antisoborno en la JPMP, se realizó la identificación de

las temáticas que compone el anexo técnico y las cinco líneas de acción estratégica establecidas, las cuales se señalan a continuación:

Temáticas Componente Programático	Líneas de Acción Estratégicas de la Política de lucha contra la corrupción y antisoborno en la JPMP
• Administración de riesgos ○ Gestión de riesgos para la integridad pública ○ Gestión de riesgos de LA/FT/FP ○ Canales de denuncia ○ Debida diligencia	Prevención Detección y Sanción
• Redes y Articulación ○ Redes internas ○ Redes Externas	Sinergias Institucionales
• Modelo de Estado Abierto ○ Acceso a la información pública y transparencia ○ Integridad pública y cultura de la legalidad ○ Diálogo y corresponsabilidad	Transparencia y Control Social
• Iniciativas adicionales ○ Lavado de activos ○ Financiación del terrorismo ○ Iniciativas de paz ○ Género y lucha contra la corrupción	Capacitación Innovación Seguimiento, Evaluación y Control

Fuente: Elaboración propia – OAP

Conforme con la relación anterior, se articulan las acciones a desarrollar durante la vigencia en el marco del anexo técnico del programa y así poder abarcar las necesidades expuestas en el diagnóstico de la política, el contexto organizacional, la gestión de riesgos y los resultados del Índice de Desempeño Institucional.

10.1 Prevención, Gestión y Administración de Riesgos

La entidad adopta los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo vigente y del diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los lineamientos se encuentran apropiados en la entidad a través de la Política de Administración de Riesgos DE-P-01.

10.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

Con el fin de atender lo dispuesto en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 y en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP, la Justicia Penal Militar y Policial dentro de las principales acciones para la vigencia 2026, ha establecido llevar a cabo:

1. Actualización y socialización de la Política de Gestión de Riesgos Institucionales con la adopción de la guía V7 emitida por la Función Pública, la cual se articula con los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP.

2. Identificación de riesgos asociados a la integridad del servidor público y la integridad institucional, para el proceso de actualización del mapa de riesgos institucional para la vigencia 2027.

Así mismo, como parte del proceso de actualización de riesgos institucionales, se identificaron los siguientes riesgos relacionados con la integridad pública:

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
IP004	Gestión del Talento Humano	Conflicto de intereses no declarado o actualizado o verificación insuficiente. Falta de ética e integridad del servidor.	Debilidad en las política y procedimiento para el manejo de conflictos.	Posibilidad de pérdida reputacional por denuncias de presuntos actos de Integridad Pública debido a conflicto de intereses no declarado o gestionado.	Integridad Pública	Verificar la implementación del formato para prevención de conflicto de interés. Realizar verificación al cumplimiento del procedimiento de manejo de conflictos de interés y si se presentan denuncias por presuntos hechos de corrupción. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de conflictos de interés
IP002	Control Disciplinario	Conductas irregulares relacionadas con recibir dádivas u otros beneficios.	Pérdida o fuga de información. Manipulación del material probatorio.	Posibilidad de pérdida reputacional por incurrir en conductas irregulares relacionadas	Integridad Pública	Registrar en la base de datos (Control de procesos disciplinarios en fase de instrucción) las noticias disciplinarias recibidas en el grupo.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			Pérdida de la confidencialidad y reserva de la información por accesos no autorizados. Tergiversar la relación de los hechos disciplinariamente relevantes. Conflictos de interés e impedimentos no reportados oportunamente. Soborno o amenazas a los funcionarios del grupo de control disciplinario para adelantar la acción disciplinaria.	con recibir dádivas u otros beneficios con el fin de desviar el ejercicio de la acción disciplinaria.		Realizar seguimiento de los procesos disciplinarios en las etapas de juzgamiento y fallo. (Control y registro en la base de datos de Excel de la Gestión Disciplinaria). Verificar los avances reportados por los indicadores de gestión para el seguimiento y control de la gestión disciplinaria.
IP001	Gestión de Servicios Administrativos	Hurto por delincuencia común o robo interno.	Desconocimiento de los servidores del uso, manejo y custodia de bienes patrimoniales y transitorios. Falta de ética del servidor.	Posibilidad de pérdida económica debido a hurto de bienes muebles y consumibles.	Integridad Pública	Cumplir el Reglamento Interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la JPMP. Disponer de póliza todo riesgo daño material. Verificar y actualizar los inventarios de bienes patrimoniales y transitorios de la JPMP.
IP005	Investigación y Acusación	Falta de ética profesional de los funcionarios. Coerción o amenaza.	Falta de seguimiento y control. Constreñimiento o inducción para dar o prometer dinero u otro beneficio. Presión institucional en relación con los investigados.	Posibilidad de desviación de investigaciones para beneficio propio o de un tercero.	Integridad Pública	Autorizar la asignación de usuarios y roles para el acceso a los sistemas de información administrados por la OTIC cuando se requieran. Incluir en el Comité Técnico - Jurídico aquellas investigaciones que no evidencien avances de gestión significativos.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			Manipulación de información de las investigaciones. Ausencia de políticas antisoborno.			Diligenciar acuerdos de confidencialidad con nuevos servidores judiciales.
IP006	Juzgamiento y Ejecución	Manipulación, ocultamiento, filtración y/o destrucción de información física o digital.	Deficiencia en la aplicación de los controles documentales definidos. Posibles deficiencias en los sistemas de información. Almacenamiento de información en sistemas personales (USB, PC, Nube, etc.). Falta de compromiso y ética profesional del servidor. Pérdida de información por fuentes internas y externas. Soborno y amenazas. Conflictos de interés	Posibilidad de pérdida reputacional debido a la manipulación, ocultamiento, filtración y/o destrucción de información física o digital para obtener un beneficio para sí o para un tercero.	Integridad Pública	Generar reporte y certificado de estadísticas por despacho con oportunidad y calidad del dato. Verificar la generación del Acta de entrega y recibo del puesto cuando se dan situaciones administrativas con los servidores. Verificar el diligenciamiento de los libros que debe llevar el despacho. Realizar seguimiento a las alertas de ingreso, modificación, movimiento y descarga de expedientes en juzgados bajo régimen de Ley 1407. (Responsable OTIC) Verificar la suscripción de acuerdos de confidencialidad para los servidores (Talento Humano).
IP008	Gestión TIC	Modificación indebida en los registros realizados en	Falta o vulneración de controles que garanticen el registro	Posibilidad de pérdida reputacional debido a las	Integridad Pública	Definir y configurar perfiles y roles de acceso a los sistemas de información.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
		los sistemas de información misional y Sistema integrado de Gestión estratégicos, para beneficio propio o de un tercero.	de información confiable. Posibles deficiencias en los sistemas de información. Falta de ética profesional del servidor. Error humano en la asignación de usuarios, claves y permisos otorgados. Soborno y amenazas. Conflictos de interés. Criterios amplios o no definidos para el acceso de la información de la JMPM.	modificaciones indebidas para beneficio propio o de un tercero en los registros realizados en los sistemas de información misional y Sistema integrado de Gestión violando el carácter de confiabilidad, integridad y confidencialidad de la información.		Aplicar controles en el software de manera diaria que impidan la modificación accidental o intencional de la información gestionada.
						Mantener los cambios de contraseñas en sistemas de información de manera periódica.
IP007	Gestión Jurídica	Incurrir en conductas que lesionen los intereses de la entidad cuando se ejecuten las actividades relacionadas con las funciones de la Oficina Asesora Jurídica al buscar el beneficio propio o de un tercero.	Falta de ética e integridad de los servidores.	Posibilidad de pérdida reputacional al incurrir en conductas que lesionen los intereses de la entidad cuando se ejecuten las actividades relacionadas con las funciones de la Oficina Asesora Jurídica al buscar el beneficio propio o de un tercero.	Integridad Pública	Aplicar manifestación de conflictos de interés.
						Controlar y tomar decisiones respecto de la manifestación de conflictos de interés.

NOTA: Para consultar el mapa de riesgos vigente en su totalidad, diríjase al siguiente enlace: https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano.

10.1.2 Gestión de Riesgos Fiscales

La entidad realiza la gestión de los riesgos fiscales que puedan afectar el uso adecuado de los recursos financieros de la entidad y del Estado mediante su identificación, evaluación y mitigación de amenazas por medio de la implementación de los controles y planes de tratamiento fijados en el Mapa de Riesgos Institucional.

Con esto se previene pérdidas, desvíos o malversación de fondos, asegurando que el presupuesto se utilice conforme a la ley y los objetivos institucionales. A continuación, se relacionan los riesgos identificados en el JPMP:

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
RF001	Adquisición de bienes y servicios	Incumplimiento de la normatividad de contratación pública. Error humano	Desconocimiento de las normas. Deficiencias en la estructuración de los estudios previos y de las fichas técnicas. Falta de actualización de los procedimientos de acuerdo con los cambios normativos.	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por errores en la aplicación de la normatividad de contratación pública.	Fiscal	Revisar los estudios previos y emitir recomendaciones según corresponda a la modalidad de contratación.
RF002	Adquisición de bienes y servicios	Error humano en la verificación de valores, vigencias y coberturas de las garantías contractuales. Ausencia de seguimiento oportuno. Deficiencias en la revisión frente a modificaciones contractuales.	Desconocimiento de las normas. Falta de procedimiento formal y estandarizado para la revisión de garantías. Ausencias de check list normativos obligatorios. Falta de planificación en la estructuración del proceso, en la definición de garantías	Posibilidad de pérdida económica debido a una inadecuada revisión, aprobación y/o seguimiento de los valores, plazos y coberturas establecidas en las garantías y sus vigencias.	Fiscal	Hacer verificación inicial de los valores, plazos y coberturas establecidas en las garantías, de acuerdo con las condiciones exigidas contractualmente.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
RF003	Adquisición de bienes y servicios	Incumplimientos, retrasos y deficiencias en la calidad de los servicios o insumos de los contratistas.	Omisión del supervisor en el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. Validación inadecuada de entregables Falta de requerimientos oportunos y debilidades en el control de plazos y de calidad. Sobre asignación en la supervisión de contratos. Falta de ética del servidor. Debilidades en el procedimiento y gobernanza de la gestión contractual	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimientos, retrasos y deficiencias en la calidad de los servicios o insumos de los contratistas.	Fiscal	Realizar seguimiento mensual en la base propia del grupo de contratos sobre el avance físico y presupuestal de cada contrato activo. Realizar seguimiento a la presentación de los informes de supervisión.
RF004	Control Disciplinario	Seguimiento inadecuado de los términos.	Deficiencias en la aplicación de los controles existentes para determinar el correcto funcionamiento del ejercicio de la acción disciplinaria. Falta de control de los términos. Falta de personal que cumpla los roles definidos para práctica de pruebas e impulso procesal. Inexistencia de herramientas sistematizadas que permitan llevar un	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por prescripción de los procesos disciplinarios debido al seguimiento inadecuado de los términos.	Fiscal	Realizar seguimiento de los procesos disciplinarios en la etapa de instrucción.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			mejor control a los términos. Pérdida de información por fuentes internas y externas			
RF005	Gestión Financiera	Inadecuada imputación presupuestal.	Desconocimiento de las normas. Ausencia de control.	Posibilidad de pérdida reputacional por inadecuada imputación presupuestal.	Fiscal	Verificar rubros acordes con el objeto de la solicitud del CDP y revisión en el acto administrativo anterior a la generación del RP.
RF006	Gestión Financiera	Pagos extemporáneos.	Inoportuna gestión en el trámite de los pagos. Fallas en las plataformas utilizadas. Inoportuna entrega de información de otros procesos. Pérdida de información por fuentes internas y externas. Ausencia de alertas sistematizadas.	Posibilidad de pérdida económica por pagos extemporáneos de obligaciones de la Entidad.	Fiscal	Realizar seguimiento a la programación del PAC y a la radicación de documentos para pago de obligaciones de la Entidad.
RF007	Gestión Financiera	Pagos sin verificación de requisitos aplicables al área financiera.	Aplicación inadecuada al control establecido. Error humano.	Posibilidad de pérdida económica por pagar a proveedores y contratistas sin verificación de requisitos aplicables al área financiera.	Fiscal	Verificar el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en el formato requisitos para pago de cuentas.
RF008	Gestión del Talento Humano	Incumplimiento legal	Estado actual del Sistema de Gestión en proceso de estructuración. Dificultad de cobertura a nivel nacional.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento legal en el marco de la implementación del Sistema de	Fiscal	Verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de SST. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			Falta de cultura. Falta de recursos adecuados a las necesidades y al crecimiento de la entidad.	Seguridad y Salud en el Trabajo.		Realizar auditoría anual del SG SST. Realizar seguimiento al plan anual del SG SST.
RF009	Gestión del Talento Humano	Incumplimiento legal en materia laboral	Desconocimiento o identificación inoportuna de los requisitos. Interpretación errada de los requisitos. Ambigüedad de los requisitos. Falta de recursos adecuados a las necesidades y al crecimiento de la entidad. Error humano por falta de procesos sistematizados.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido al incumplimiento legal en materia laboral.	Fiscal	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales para vinculación de los servidores. Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales laborales
RF010	Relacionamiento Estado/Ciudadano	Incumplimiento de los plazos y requisitos legales en la atención de los requerimientos PQRSDF.	Desconocimiento o falta de entendimiento claro de las leyes y regulaciones aplicables.	Posibilidad de pérdida reputacional o económica debido a incumplimiento de los plazos y requisitos legales en la atención de	Fiscal	Hacer seguimiento al sistema de alertas de PQRSDF

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			Falta de disponibilidad de los canales y de la información por fallas internas y externas. Incumplimiento de procedimientos. Traslados sin informar al peticionario. Emisión de respuestas por canales de comunicación no autorizados. Falta de seguimiento. Fallas en la plataforma Sistema de Información Misional. Desconocimiento en el uso y apropiación del Sistema de Información Misional.	los requerimientos PQRSDF.		Hacer seguimiento al informe trimestral de las novedades entre ellas tiempos de respuesta y PQRSDF no atendidas.
RF012	Juzgamiento y Ejecución	Error judicial de hecho o de derecho.	Falta en la aplicación de la normatividad y jurisprudencia por parte del servidor que emite la decisión judicial. Procesos Manuales.	Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por las decisiones judiciales que generen daño antijurídico, debido a error judicial de	Fiscal	Aplicar encuesta para medir acceso y utilidad de la jurisprudencia a través de la relatoría del TSMP.

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			Carga laboral excedida de los despachos. Falta de compromiso del servidor en la actualización de competencias técnicas. Estructuración no adecuada de los expedientes Pérdida de información por fuentes internas y externas	hecho o de derecho.		Analizar los resultados del indicador de control de devoluciones de procesos. Realizar seguimiento y control al desarrollo de las acciones establecidas en la política de daño antijurídico de la Entidad.
RF011	Juzgamiento y Ejecución	Mora judicial y/o falta de controles en la actividad judicial.	Deficiencia de controles a la gestión judicial. Falta de seguimiento y Control. Acumulación de procesos. Manejo de los dos sistemas judiciales por un mismo servidor. Falta de provisión de cargos. Déficit de personal para atender la carga del despacho.	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por mora judicial y/o falta de controles en la actividad judicial.	Fiscal	Implementar control de tiempos según etapa procesal con sistema de alertas en el Sistema de Información Misional. Realizar seguimiento al cumplimiento de los términos de ley, generar las alertas, dejar las constancias y rendir los informes a que haya lugar. (Mesa técnica Misional-secretarios de despachos).

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
			Falta de compromiso y ética profesional del servidor. Resistencia al cambio de la transición del sistema procesal. Pérdida de información por fuentes internas y externas.			Generar reporte y certificado de estadísticas por despacho con oportunidad y calidad del dato.
						Realizar seguimiento al rendimiento estadístico de los despachos judiciales (indicadores estadísticos).
						Establecer planes de regularización cuando sea necesario y realizar el seguimiento.
RF013	Gestión Jurídica	Omisión o actuación inoportuna en las gestiones judiciales y extrajudiciales.	Rotación de personal. Desorganización de gestión documental y de procesos de la entidad. Ausencia de herramientas tecnológicas para facilitar el seguimiento a términos. Pérdida de información por fuentes internas y externas.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por omisión o actuación inoportuna en las gestiones judiciales y extrajudiciales.	Fiscal	Realizar seguimiento y control de procesos judiciales.
						Realizar seguimiento y control de conciliaciones extrajudiciales realizado por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.

NOTA: Para consultar el mapa de riesgos vigente en su totalidad, diríjase al siguiente enlace: https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano.

10.1.3 Gestión de Riesgos de LA/FT/FP

De igual forma, la entidad busca establecer mecanismos mediante los cuales busca reducir la probabilidad o impactos de afectación económica o reputacional de forma directa o indirecta con los riesgos relacionados con lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT), financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), que se relaciona a continuación:

Cód. Riesgo DARUMA	Proceso	Causas Inmediatas	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del control
IP003	Adquisición de Bienes y Servicios	Insuficiencia en los controles y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo.	Falta de diseño, documentación e implementación de SAGRILAFT Desconocimiento en controles SAGRILAFT para la adjudicación de contratos. Falta de controles que mitiguen el riesgo de LA/FT.	Posibilidad de pérdida reputacional por insuficiencia en los controles y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo.	Integridad Pública	Verificar el diligenciamiento de los formatos en los pliegos de condiciones donde declaran los oferentes su situación frente a lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT).
						Realizar verificación de antecedentes a los proponentes.

NOTA: Para consultar el mapa de riesgos vigente en su totalidad, diríjase al siguiente enlace: https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano.

10.1.4 Canales de Denuncia

La Justicia Penal Militar y Policial a través del Grupo Administrativo de la Secretaría General, recibe las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, en el módulo de atención del Sistema de Información Misional Aura, a través del cual se centralizan todos los requerimientos que llegan a la entidad, los lineamientos para el registro, reparto y seguimiento se lleva de acuerdo con el Procedimiento para la gestión de PQRSD CE-PR-001.

La Entidad, ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan a acceder a los servicios prestados y ejercer sus derechos:

Canal	Atención
Atención telefónica PBX Sede Bogotá y líneas de atención de los despachos judiciales a nivel nacional.	Atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en horario continuo. Consulta en el enlace: https://www.justiciamilitar.gov.co/directorio-institucional Línea PBX: (+57) (601) 516 95 63 Ext.1023 Línea Anticorrupción: 157
Ventanilla Única de Correspondencia	Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en el Palacio de Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", piso 1°. En la ventanilla usted puede radicar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, por escrito o verbales.
Correo electrónico Atención al Ciudadano: atencion.ciudadano@justiciamilitar.gov.co Correo electrónico Notificaciones Judiciales: notificaciones.judiciales@justiciamilitar.gov.co Correo del Centro de Servicios Judiciales centrodeservicios@justiciamilitar.gov.co	Estos correos dispuestos por la UAEJPMP para la recepción de PQRSD y notificaciones judiciales se encuentran activos las 24 horas, sin embargo, las solicitudes se tramitarán en los horarios y días de atención de las oficinas.
Atención Virtual	Formulario web para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias: https://justiciamilitar.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrsd El sitio web está habilitado las 24 horas, sin embargo, las solicitudes que allí se registren serán tramitadas en los horarios y días de atención de las oficinas.

Para la atención de peticiones, el Grupo de Consultas y Registros Misionales de la Oficina Asesora de Planeación es la dependencia responsable de gestionar las solicitudes relacionadas con registros penales y las peticiones asociadas a estos. Para ello, ha establecido los lineamientos correspondientes en el "Procedimiento para

consultar registros penales y atender peticiones asociadas a estos" (MJ-PR-001) y el "Procedimiento para consultas y registros bajo la Ley 1407 de 2010" (REC-PR-001).

En el portal web de la entidad www.justiciamilitar.gov.co se dispone de acceso para que los ciudadanos presenten PQRS y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, para su trámite interno se sigue el Instructivo para la radicación y trámite de quejas disciplinarias por corrupción CD-IN-002, así mismo se reciben las sugerencias que permitan realizar mejoras en la prestación del servicio público.

Adicionalmente se dispone del *"Protocolo de servicio al ciudadano"* de conformidad con lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Servicio al Ciudadano.

10.1.5 Debida Diligencia

El componente de debida diligencia dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública es prevenir riesgos de corrupción que se deban a conflictos de interés y conductas que afecten la integridad institucional, mediante la verificación y control sistemático de la información y actuaciones de servidores públicos, contratistas y terceros relacionados con la entidad.

Es decir, se busca garantizar que todas las decisiones y procesos se realicen con transparencia, legalidad y ética, asegurando que quienes participan en la gestión pública cumplen con los requisitos normativos, no tienen impedimentos legales y actúan conforme a los principios de integridad.

A continuación, se detallan los instrumentos establecidos por la entidad:

Proceso	Instrumentos para la implementación
Gestión del Talento Humano	- Con el fin de establecer lineamientos para la prevención, identificación, declaración y gestión de aparentes, potenciales o reales conflictos de interés que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades de la entidad, se creó el **Procedimiento manejo y declaración de conflicto de intereses - GDTH-PR-002,** y el **Formato declaración de situaciones de conflicto de intereses - GDTH-FO-011.**

Proceso	Instrumentos para la implementación
	- El **Código de Ética e Integridad**, tiene como compromiso "O*rientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos de la JPMP y los que la Constitución Política y la ley han definido para la Entidad, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia*". Las principales acciones implementada para la apropiación son: • La implementación del **Café para la integridad** • La entidad ha identificado las **áreas con riesgo** de posibles **conflictos de interés**. • Se han realizado crónicas que visibilizan los buenos hechos que se viven día a día en el servicio público. Estas **crónicas** buscan reconocer y enaltecer las acciones ejemplares, demostrando que es posible generar cambios positivos en nuestra comunidad. Estas historias, enviadas por nuestros funcionarios, son un reflejo del compromiso con los Valores del Servicio Público y constituyen una línea de ejemplo para todos. • **Capacitaciones** del **código de ética, de integridad** y apropiación de valores en la función pública • Los **gestores de integridad** desarrollan, con sus respectivos equipos, la actividad denominada **"El Muro de los Valores"**. Esta iniciativa permitió reflexionar sobre los valores que identifican a los miembros de cada equipo. Adicionalmente para garantizar la transparencia de los procesos de auditoría interna la entidad estableció los lineamientos para los auditores en el código de ética en los procesos de auditorías internas (CI-GU-001).
Gestión Contractual	El Proceso de adquisición de bienes y servicios, estimó llevar a cabo el proceso de actualización del **Manual de Contratación V3 ABS-MAN-001,** el cual tiene como fin establecer una guía para la estructura y funcionamiento de la gestión contractual de la UEAJPMP, de acuerdo con la normativa vigente, para lo cual se realizó alineación con los siguientes documentos de gestión: • ABS-FO-008 Formato Estudios Previos Acuerdo Marco de Precios • ABS-IN-004 Instructivo Estudios Previos Acuerdo Marco de Precios • ABS-FO-007 Formato Estudios Previos Concurso de Méritos

Proceso	Instrumentos para la implementación
	• ABS-IN-003 Instructivo Estudios Previos Concurso de Méritos • ABS-FO-009 Formato Estudios Previos Contratación Directa • ABS-IN-005 Instructivo Estudios Previos Contratación Directa • ABS-FO-010 Formato Estudios Previos Licitación Pública • ABS-IN-006 Instructivo Estudios Previos Licitación Pública • ABS-FO-011 Formato Estudios Previos Mínima Cuantía • ABS-IN-007 Instructivo Estudios Previos Mínima Cuantía • ABS-FO-012 Formato Estudios Previos Selección Abreviaba Menor Cuantía • ABS-IN-008 Instructivo Estudios Previos Selección Abreviaba Menor Cuantía • ABS-FO-013 Formato Estudios Previos Subasta Inversa • ABS-IN-009 Instructivo Estudios Previos Subasta Inversa • GDTH-FO-012 Formato declaración de intereses particulares del funcionario, servidor público o contratista • GDTH-FO-011 Formato declaración de situaciones de conflicto de intereses • GDTH-PR-002 Procedimiento Manejo y Declaración de Conflicto de Intereses • ABS-PR-004 Procedimiento Gestión Contractual.
Gestión Jurídica	- Con relación al desarrollo de las actuaciones judiciales, la Oficina Asesora Jurídica exige a todos los funcionarios y abogados involucrados en la defensa judicial la declaración periódica de posibles conflictos de interés (familiares, relaciones personales, intereses económicos, etc.). - Para el registro y trazabilidad de actuaciones mantiene un registro digital y auditable de todas las actuaciones, decisiones y comunicaciones relacionadas con la defensa judicial. - Realiza capacitación continua en ética y transparencia, prevención de conflictos de interés y transparencia judicial para todos los funcionarios. - Asi mismo la entidad cuenta con el **Procedimiento de Representación Judicial JUR-PR-006,** el cual determina la obligación del apoderado de informar sobre posibles conflictos de interés y las acciones a seguir para el respectivo manejo y seguimiento. - De igual forma y con el fin de brindar información actualizada a los funcionarios, la Oficina Asesora Jurídica, expide **boletines**

Proceso	Instrumentos para la implementación
	jurídicos en los cuales se socializa las novedades normativas que son aplicables a los procesos administrativos y judiciales.

Las actividades que se desarrollarán durante la vigencia 2026 en esta temática, se establecerán en el **Anexo Técnico-PTEP 2026 "Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción"**.

10.2 Redes y Articulación

Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Este componente se refiere a la capacidad de la entidad para establecer conexiones, alianzas y mecanismos de colaboración con otros sectores, instituciones y actores claves para la JPMP, tanto internos como externos. Este componente es fundamental para potenciar el impacto de los programas y proyectos de la entidad, compartir buenas prácticas, optimizar recursos y fortalecer la gobernanza.

10.2.1 Redes Internas

A nivel interno, la entidad estima fortalecer los espacios de participación con los cuales cuenta la entidad para conocer expectativas, promover el acceso a la información y la cultura institucional.

Asi mismo, en el marco de la ejecución del Plan de Comunicaciones Estratégicas, se estableció la estrategia para posicionar la Justicia Penal Militar y Policial, la cual se denominó "La Justicia que se ve", la cual ha arrojado resultados considerables ya que la entidad se ha dado a conocer por medio de la publicación de boletines y comunicados de prensa en las diferentes redes sociales habilitadas, así como la gestión de entrevistas y ruedas de prensa para brindar información de las gestiones realizadas tanto a nivel administrativo como judicial.

10.2.2 Redes Externas

A partir de la identificación de las redes externas en las cuales la Justicia Penal Militar y Policial puede participar de acuerdo con la promoción y articulación de acciones de carácter colaborativo, se estima para la vigencia 2026, llevar a cabo las gestiones pertinentes para garantizar la participación de la entidad en las redes externas de lucha contra la corrupción.

10.3 Modelo de Estado Abierto

Estrategias de Transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

El desarrollo de esta temática tiene como objetivo fortalecer la cultura de transparencia y legalidad, garantizando el derecho al acceso de la información y permitiendo un diálogo abierto e informado entre el Estado y sus ciudadanos, es así que la Justicia Penal Militar y Policial en correspondencia con la implementación de las políticas nacionales de "Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Acceso a la Información" y de "Participación Ciudadana en la Gestión Pública", ha desarrollado diferentes estrategias para la divulgación de la información de la entidad, y ha implementado espacios de diálogo que permiten la interacción con los diferentes grupos de valor y de interés.

10.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020, la entidad ha actualizado la información disponible en la sección de "Transparencia" de su página web, siguiendo el esquema de publicación vigente establecido por el Grupo de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva. Estas acciones se han desarrollado en coordinación con las dependencias y grupos responsables, asegurando la inclusión de los aspectos y contenidos mínimos requeridos. De esta manera, se garantiza que la información sobre la gestión institucional y el derecho fundamental de acceso a la información pública esté disponible para los grupos de interés y la ciudadanía en general, de forma veraz y oportuna.

10.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

Esta acción estratégica promueve los principios de integridad pública y legalidad, a través de acciones que fortalezcan la confianza ciudadana, garanticen el respeto a las normas, y celebren un compromiso institucional con lo ético, en donde a partir de la consolidación de una cultura institucional, se promueven los valores como son la ética, la legalidad y la corresponsabilidad.

10.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

En cumplimiento del artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas se define como "*el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública, tanto a nivel nacional como territorial, y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control, promoviendo el diálogo*".

La Justicia Penal Militar y Policial, siguiendo la metodología establecida en el Manual Único de Rendición de Cuentas, ha implementado su estrategia anual de rendición de cuentas. Esta estrategia busca cumplir con los lineamientos nacionales en la materia y fortalecer el relacionamiento de la entidad con sus grupos de interés y de valor, a través de tres elementos fundamentales: 1) Información, 2) Diálogo y 3) Responsabilidad, promoviendo así la transparencia en la gestión y administración institucional.

10.4 Iniciativas adicionales

Este eje tiene como propósito fortalecer y complementar las acciones institucionales para promover la transparencia y el alcance de una gestión institucional articulada, dentro de las cuales se enfocará en el programa en las siguientes temáticas:

1. Promoción y desarrollo de estrategias de innovación para el control social y fortalecimiento institucional
2. Estructuración y desarrollo de planes de contingencia para la mitigación de los riesgos
3. Creación de la cultura de denuncia y desarrollo de jornadas de capacitación enfocadas en la protección al denunciante.
4. Fortalecimiento en el seguimiento y medición de la gestión institucional por medio de la implementación de tableros de control.
5. Capacitación en prevención del delito al interior de la Fuerza Pública.

La Justicia Penal Militar y Policial y la Escuela de JPMP, sostenidamente adelantan seminarios de capacitación al personal uniformado de la Fuerza Pública, no solo en temas propios del Derecho Penal Militar y Policial, sino en toda aquella normatividad básica sobre la que el miembro de la Fuerza Pública debe tener claridad para cumplir con el mandato constitucional, legal y reglamentario que le es propio, resaltando la armonización del derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aplicación de medios alternativos de

solución de conflictos, derecho de policía, por nombrar algunos. Estas iniciativas continuaran en el 2026 para impactar una mayor población objetivo.

Ahora bien, en la interpretación y armonización de la normatividad vigente el Tribunal Superior Militar y Policial tiene una gran tarea como órgano de cierre foral, nada menor a delimitar las líneas jurídicas que desde la Fiscalía Militar se ejecutan y las posiciones que sobre ellas adoptan los jueces de la jurisdicción. Todo ello encaminado a fortalecer la Fuerza Pública desde su legalidad y la legitimidad de sus procedimientos, con lo cual se impacta de manera directa no solo a la sociedad sino a los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Si bien los procedimientos de investigación y juzgamiento están reglados en la regulación colombiana, desde la jurisdicción y con el apoyo de la administración se vienen implementando herramientas que buscan reducir los tiempos de respuesta en la resolución de los casos, entre las iniciativas se encuentran:

1. La Directiva para la Gestión Estadística y rendimiento Judicial.
2. Sistematización y mejora de bases de datos de información histórica para consulta de registros misionales.
3. Implementación del plan de capacitación del programa de inmersión en el rol para desempeñar funciones judiciales en la JPMP.
4. Documentación y socialización de lecciones aprendidas y buenas prácticas de la dependencia.

Las acciones que se desarrollarán durante la vigencia 2026 para este componente se establecen en el **Anexo Técnico-PTEP 2026 "Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción"**.

11. Monitoreo, administración y supervisión

Monitoreo al programa: El jefe de cada dependencia o líder de proceso debe adelantar el monitoreo a los avances de las acciones fijadas en el anexo técnico del PTEP 2026 a través del aplicativo DARUMA – Módulo de Planes, el cual se hará con periodicidad cuatrimestral y generara a través del sistema, el informe de reporte con los avances reflejados y lo remitirá los primeros 10 días calendario del mes siguiente (mayo, septiembre, enero) a la Oficina Asesora de Planeación para que esta dependencia ejerza el rol de seguimiento, ejercicio que se adelantará de la siguiente forma;

* Seguimiento I: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de mayo.

* Seguimiento II: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de septiembre.

* Seguimiento III: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de enero.

Supervisión al programa: Será ejercida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de evaluar los avances presentados por la Oficina Asesora de planeación, para este caso en los meses de junio, diciembre y por la Oficina de Control Interno de Gestión en los meses de julio y enero.

12. Reportes

Para soporte del desarrollo, implementación, monitoreo, administración, supervisión, seguimiento y evaluación se generan los siguientes reportes:

Reporte	Responsable	Frecuencia
Monitoreo	Líder de la dependencia o proceso	Cuatrimestral
Seguimiento	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestral
Auditoría	Oficina de Control Interno de Gestión	Semestral
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Semestral

13. Formación

Para fortalecer la apropiación de las acciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, la Oficina Asesora de Planeación realizará dos campañas en la vigencia 2026 para la socializar los componentes del programa, así como para la conmemoración del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

14. Comunicación

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con el Grupo de comunicaciones realizará la publicación del programa y su anexo técnico en la sección de transparencia https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, con el fin de que los grupos de valor puedan acceder y consultar la información contenida en el programa.

Así mismo, se realizará publicación de piezas gráficas, las cuales brindaran información correspondiente a los avances del programa de manera cuatrimestral.

15. Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno de Gestión realizará de forma semestral, auditoría y evaluación a los resultados del desarrollo del programa de Transparencia y Ética Pública, identificando acciones de mejora y oportunidades de modificación o reformulación del programa.

Este informe deberá ser publicado en la sección de transparencia del portal web de la entidad en el siguiente acceso: https://www.justiciamilitar.gov.co/transparencia/informes-oficina-de-control-interno

Para el ejercicio de evaluación deberá adelantar las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento del marco normativo para la formulación e implementación del programa y anexo técnico del PTEP 2026.
- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos en la página web de la entidad.
- Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos de integridad, riesgos fiscales y de LA/FT/FP.
- Evaluar que los controles sean efectivos, mitiguen al riesgo y estén implementados en forma adecuada.

En caso de identificar durante la auditoría la materialización de un riesgo de Integridad, fiscal o LA/FT/FP es necesario que la Oficina de Control Interno de Gestión con la dependencia evaluada realice las siguientes acciones:

1. Informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2. Revisar el mapa de riesgos, en particular, las causas, riesgos y controles.
3. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.
4. Establecer un plan de mejoramiento.

Por último, presentar a la Oficina Asesora de Planeación el informe, con el fin de que como administrador del programa adelante las acciones de mejora identificadas, actualice o reformule el programa y lo presente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

16. Presupuesto

La Justicia Penal Militar y Policial en cumplimiento de las funciones institucionales y del desarrollo de sus procesos en el marco de la misionalidad, la capacidad instalada y el presupuesto general para la vigencia 2026 aportarán directamente al desarrollo de las actividades descritas en este programa.

17. Seguimiento y medición del plan

El seguimiento al presente programa estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, la evaluación y auditoría al cumplimiento, de la Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa.

18. Indicadores

De manera general, al finalizar la vigencia se realizará la medición del cumplimiento del presente Programa, a través del resultado de los siguientes indicadores:

Criterio	Indicador	Evidencia	Meta
Cumplimiento de las actividades del PTEP	$\frac{N° \text{ de Actividades Ejecutadas}}{N° \text{ de Actividades Programadas}}$	Reporte de avances del Programa	>90%

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Fecha**	**Instancia de Aprobación**	**Descripción**
01	28/01/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesión 1 de 2026.
02	26/03/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Inclusión Código asignado en DARUMA para cada riesgo, ajuste en el componente programático (anexo técnico) del programa, con relación a eliminación de actividades y ajuste de fechas de ejecución del Grupo de Contratos de Secretaría General.
03	30/09/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Inclusión de iniciativa adicional en el componente "Iniciativas Adicionales" del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, orientada a la ejecución de actividades pedagógicas sobre conflictos de interés, incorporando como entregables un boletín, una infografía y una socialización ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.